

Marcos Paz.-

05 OCT 2021

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

Convenio EX2021-16195183-GDEBA-DGALMIYSPGP suscripto entre Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Marcos Paz;

El Expediente Administrativo Municipal 4073-3159/2021 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría de Obras del Municipio, se solicita la "Contratación de mano de obra, materiales, insumos y equipos para ejecutar obra de sustitución de AC - PVC en red de agua".-

Que mediante Convenio EX2021-16195183-GDEBA-DGALMIYSPGP suscripto entre Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Marcos Paz se otorga subsidio hasta la suma de pesos sesenta y un millones novecientos noventa y siete mil ochocientos sesenta y nueve con 27/100 (\$61.997.869,27) para financiar dicho proyecto de obra pública municipal.-

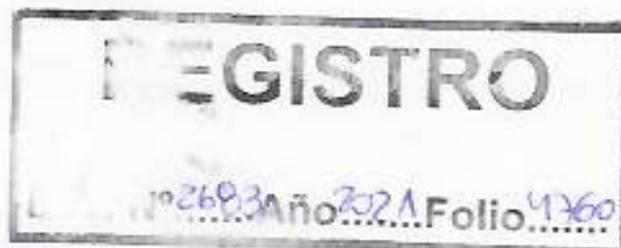
Que el presupuesto oficial total para la ejecución de la obra mencionada es de pesos sesenta y un millones novecientos noventa y siete mil ochocientos sesenta y nueve con 27/100 (\$61.997.869,27).-

Que el Ministerio podrá otorgar anticipos financieros por hasta un treinta por ciento (30%) del monto de la obra a ejecutar. Los mismos serán descontados en forma proporcional de los sucesivos certificados de avance del plan presentado por el Municipio.-

Que se adoptarán procedimientos que garanticen la vigencia efectiva de reglas de transparencia igualdad y mayor concurrencia. Garantizando la obtención gratuita de Pliegos, prohibiéndose toda forma de venta y habilitando en la página web del organismo licitante.-

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

INGEN. RICARDO P. CUNIBIET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ



Que mediante Decreto DEM N° 2233 de fecha 01 de Septiembre, quedó establecida la fecha de apertura para el día 04 de Octubre de 2021, 09:30 hs.-

Que se han cursado las invitaciones correspondientes del rubro que se pretende licitar.-

Que llegado el día de apertura, se presentaron tres oferentes, a saber, las firmas Grupo Constructor del Oeste S.R.L, Obra Civil Interactiva S.A y FSJ Lanzamientos Civiles S.A.-

Que tanto la firma Obra Civil Interactiva S.A como FJS Lanzamientos Civiles S.A, no se presentaron a la visita que debían realizar en dicha obra, siendo esta causal de rechazo inmediato de la oferta según punto 3.6. inc. n del Pliego de Bases y Condiciones Generales.-

Que al no poder llevarse a cabo por este motivo la respectiva comparativa de ofertas, se deberá realizar un segundo llamado en los mismos términos que el primero.-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151* actualizado por el artículo 283* bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno Expte -IF-2021-13289323 GDEBA-DPPPMGGP Anexo Tabla de cálculo, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151* Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco (\$ 437.465) se efectuarán en forma directa; de cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco (\$ 437.465) y hasta dos millones ciento ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta (\$ 2.187.480) mediante concurso de precios; de dos millones ciento ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta (\$ 2.187.480) y hasta seis millones quinientos sesenta y dos mil cuatrocientos (\$ 6.562.400) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública.-

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Licitación Pública.-

Que en su Artículo 153* la Ley orgánica de las Municipalidades establece: "(...) En las licitaciones públicas se notificara directamente a los comerciantes especializados de la localidad y se insertaran avisos en el Boletín Oficial y en un diario o periódico de distribución local por lo menos y en otros centros de interés a juicio del Departamento Ejecutivo los que deberán iniciarse con quince (15) días de anticipación a la apertura de las propuestas tratándose de segundo llamado, el plazo mínimo será de cinco (5) días".-

Que a su vez, el Artículo 166* del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de la Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires dispone que: "Las licitaciones públicas se anunciarán mediante avisos en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario o periódico de la localidad

(...). C) El intendente indicará conforme a la ley orgánica municipal el diario o periódico que deba hacer las publicaciones y determinará el número de las mismas (...)-

Que el artículo 167° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de la Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires establece: "Sin perjuicio de los avisos a que se refiere el artículo precedente, se invitara a tomar parte de las licitaciones públicas a los comerciales especializados inscriptos en el Registro de Proveedores (Artículo 153° de la Ley Orgánica Municipal)".-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Segundo Llamado a Licitación.- Convóquese a un Segundo Llamado a Licitación Pública N° 27/2021 para la "Contratación de mano de obra, materiales, insumos y equipos para ejecutar la obra de sustitución de AC - PVC en red de agua".-

ARTÍCULO 2º.- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial total es de pesos sesenta y un millones novecientos noventa y siete mil ochocientos sesenta y nueve con 27/100 (\$61.997.869,27).-

ARTÍCULO 3º.- Invitaciones. Publicidad.- Invítense como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo y las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un Periódico Local conforme el siguiente texto:

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ - LICITACION PUBLICA N° 27/2021.

SEGUNDO LLAMADO

POR 2 DIAS - Expediente N° 4073-3159/2021.

Objeto: "Contratación de mano de obra, materiales, insumos y equipos para ejecutar la obra de sustitución de AC - PVC en red de agua".

Presupuesto Oficial: PESOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 27/100.-

Acto de Apertura: 26 de Octubre de 2021 a las 09.30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.-

Adquisición de Pliego.- Los mismos son gratuitos y deben ser retirados en la Oficina de Contrataciones del Municipio.

Comunicarse con la Dirección mencionada para consultar sobre requisitos de participación y causales de rechazo de la oferta.-

Presentación de Ofertas: hasta el 26 de Octubre de 2021 a las 09.00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones,

Sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.-

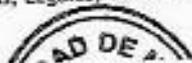
ARTÍCULO 4.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 28 de Octubre de 2021 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 5°.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 26 de Octubre de 2021 a las 09.30 en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 6°.- El presente decreto de segundo llamado a licitación pública es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario de Obras, Tec. Pablo Irazabal.-

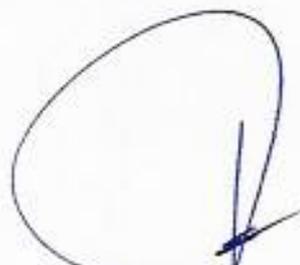
ARTÍCULO 7°.- Comisión de Análisis de Ofertas y Preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para el Segundo llamado a Licitación Pública N° 27/2021 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y específico que rige la presente Licitación Pública. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Finanzas, Legales, Contrataciones y Obras.-

ARTÍCULO 8°.- De forma.-




DÑA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ


RAMÓN RICARDO P. CRUZ PACHECO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ


TEC. PABLO MATÍAS IRAZABAL
SUBSECRETARIO OBRAS
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

REGISTRO

D. c. N° 2683 Año 2021 Folio 4763